

## FALLO

Que estimando como estimo la demanda presentada por Dña. Patrica Vega Castellano contra D. Francisco Mejías Mimoso y contra D. Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez debo condenar y condeno a los demandados al pago conjunto y solidario a la actora de la cantidad de 2.929 euros más los intereses legales, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en esta primera instancia a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación para la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, D. Francisco Mejías Mimoso, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 2007.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

### Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Telde

**852** *EDICTO de 31 de mayo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000219/2005.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de Telde.

JUICIO: ordinario 0000219/2005.

PARTE DEMANDANTE: Dña. María Auxiliadora Pérez Milán.

PARTE DEMANDADA: Promopesa, S.L., Montajes Archipiélago, S.L. y Francisco Perera Santana.

SOBRE: recl. cantidad -200 millones de pesetas.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 40.- En Telde, a veintinueve de marzo de dos mil seis.

Vistos por Francisco Javier García García-Sotoca, Magistrado Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº Tres de Telde, los presentes autos de juicio ordinario nº 219/2005, en el que han sido partes, Dña. María Auxiliadora Pérez Milán, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Paiser García y asistido por el Letrado Sr. Rodríguez Ramos, en calidad de demandante, las entidades mercantiles Entidad Promopesa, S.L., Montajes Archipiélago, S.L. y D. Francisco Perera Santana en calidad de

demandados y en situación procesal de rebeldía, convingo en señalar el siguiente

## FALLO

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por Dña. María Auxiliadora Pérez Milán, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Paiser García, contra Promopesa, S.L., Montajes Archipiélago, S.L. y D. Francisco Perera Santana declarados en rebeldía:

Debo declarar y declaro que Promopesa, S.L., Montajes, Archipiélago, S.L. y D. Francisco Perera Santana deben solidariamente a Dña. María Auxiliadora Pérez Milán la cantidad de once mil doscientos treinta y tres euros con noventa y un céntimos (11.233,91 euros).

Debo condenar y condeno a Promopesa, S.L., Montajes Archipiélago, S.L. y D. Francisco Perera Santana a pagar solidariamente a la actora la expresada cantidad, con el interés legal desde la fecha de la demanda y las costas causadas en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes en que se notifique mediante la presentación de un escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier García García-Sotoca, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Tres de Telde.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la parte demandada.

Telde, a 31 de mayo de 2007.- El/la Secretario Judicial.

### Consorcio Sanitario de Tenerife

**853** *ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce treinta horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Para cualquier consulta sobre esta citación se puede contactar con el teléfono (922) 678274 o en la oficina de la Tesorería del Consorcio Sanitario de Tenerife, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320.

La Laguna, a 15 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Ignacio López Puech.

## ANEXO

### DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Procedimiento de recaudación en período voluntario	PR1
--	-----

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Código del procedimiento	Nº expediente	Concepto	Código lugar de comparecencia
X3995276S	ELFRIEDE HODYS	PR1	9001233067	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
CT014365	SANTOS SILVA KILLEN CRISTINA	PR1	9001270723	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
X1079684H	MOZAFFARIAN ABOLHASSAAN	PR1	9001156927	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
X3595952V	FRANCO GIRALDO HECTOR FABIO	PR1	9001199927	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
X0674212J	GARCIA SARDIÑAS MARIO	PR1	9000903933	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
X2721960W	HOLM PETER JOACHIM WILHELM	PR1	9000978743	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
X3065697G	OULD ABDOULLAHI MIH	PR1	9001054133	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
45732744G	CARREIRO ROMERO ARIADNA	PR1	9001079793	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
X4735559C	CRUZ GARCIA VICTOR MANUEL	PR1	9001156807	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
54062170A	HERNANDEZ VEGA MARTA	PR1	9000362620	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
29035568T	MUÑECAS GARZON GORKA	PR1	9000597464	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
X2566514J	OSAGIE FAITH	PR1	9000866396	ASIST.SANITARIA	H.U.C.
701872782	WRIGHT MAIRI CHRISTINE	PR1	9001214752	ASIST.SANITARIA	H.U.C.